

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN DE
CREDENCIALES, FINANCIERA Y OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 15 de junio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-004**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 30 y 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “El Listín Diario” y “El Caribe”, y por otro lado en fecha 30 de marzo de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 20 empresas, a saber:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. RR Donelley de Puerto Rico, Corp. | 11. Ofigrafis del Caribe, S.R.L. |
| 2. Tall Security Print LTD. | 12. Editorama, S.A. |
| 3. Copel Security Printing, S.A.S. | 13. Litografía Ferrua & Hermanos, S.A.S. |
| 4. JL Editora, S.R.L. | 14. Papeles Caribe, S.R.L. |
| 5. Neografic, S.R.L. | 15. Formularios comerciales, S.A. |
| 6. You, Color, S.R.L. | 16. Editora de Formas, S.A. |
| 7. Editora Cripriano, S.R.L. | 17. Editora Centenario, S.R.L. |
| 8. FR Multiservicios. | 18. Editora Dominicana, S.R.L. |
| 9. Arqui Print, S.R.L. | 19. Printcorp, S.R.L. |
| 10. Grupo Astro, S.R.L. | 20. Masterprint. |

3. Luego, en fecha 9 de mayo de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01, mediante la cual modifican los numerales 16 y 17.1.1 correspondientes a la forma de presentación y contenido de las ofertas y la forma de presentación y contenido de las ofertas, en ocasión de la solicitud de enmienda realizada en la misma fecha por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas. Este documento fue notificado en fecha 12 de mayo de 2023.

4. Más tarde, en fecha 12 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado y publicado en fecha 12 de mayo de 2023.

5. Después, en fecha 30 de mayo de 2023, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-004, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 017/2023, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado solo se presentó el oferente RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.

6. En fecha 12 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver documento anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		En evaluación	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales. (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente) o documentos equivalentes.		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa, actualizada o documentos equivalentes.		En evaluación	
Registro Mercantil actualizado.		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----No existe nada escrito debajo de esta línea-----

7. Después, en fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, ver documento anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar los estados financieros del año 2022.
	Al menos 1 referencia bancaria que demuestre disponibilidad de crédito, por un monto igual o superior al 10% del presupuesto de la contratación.	En evaluación	Presentar.

8. Más tarde, en fecha 12 de junio de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver documento anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Req.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
2	Experiencia: Demostrar mínimo seis (6) años de experiencia del oferente participante, en la provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, mediante presentación del formulario "Experiencia como contratista" (SNCC.D.049)		En evaluación	
3	Experiencia: Demostrar mínimo seis (6) años de experiencia del fabricante participante, en la provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, mediante presentación del formulario "Experiencia como contratista" (SNCC.D.049)		En evaluación	
4	Tres (3) cartas de recepción conforme de trabajos concluidos , de los últimos 5 años en formatos de seguridad en al menos dos (2) categorías de las siguientes instituciones: <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones del gobierno dominicano • Organismos internacionales • Gobiernos extranjeros • Entidades financieras • Instituciones educativas Las comunicaciones deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del producto ofertado. • Cantidad del producto ofertado. • País de fabricación. • País de entrega. • Cantidad suministrada. • Fecha de suministro. • Datos de contacto (nombre, números telefónicos y dirección de correo electrónico). • Nivel de satisfacción por parte del cliente. 		En evaluación	
5	Autorización del (los) fabricante(s). En caso en que el fabricante sea distinto al proveedor éste deberá incluir en su oferta una Autorización de (los) fabricante(s). En la autorización (los) fabricante(s) deberá expresar el compromiso de proveer los bienes a adquirir a través del proveedor en los términos y condiciones de este Pliego de Condiciones		En evaluación	
6	Certificación vigente ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad		En evaluación	
7	Carta compromiso de entrega de los formatos de seguridad puerta a puerta, garantizando asumir las gestiones y costos correspondientes al proceso de aduanas		En evaluación	
8	Protocolo que indique procedimiento a seguir para la entrega de los formatos de seguridad, desde su producción hasta su entrega en la institución.		En evaluación	
9	Protocolo que indique forma de custodia del molde, diseño gráfico y características de seguridad para la impresión de los formatos de seguridad.		En evaluación	
10	Protocolo de destrucción del molde en caso de que aplique y presentar al Registro Inmobiliario las evidencias relativas a dicho proceso.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

-----No existe nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Req.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	
					Puntuación	Comentario
1	Tiempo de entrega del arte, a partir de la notificación de la orden de inicio.	10 días, 2 puntos 4-6 días, 3 puntos 0-3 días, 5 puntos	5	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Depositar cronograma en formato legible, en vista de que el depositado posee resolución y textos ilegibles
2	Cronograma de producción y entrega: Tiempo de entrega de muestra/prototipo propuesto a partir de la aprobación de arte.	7 semanas en adelante, 3 puntos 4-6 semanas, 5 puntos 1-2 semanas, 10 puntos	10		En evaluación	
3	Tiempo de entrega de <u>lote 1 a la Sede Central de Registro Inmobiliario</u> , a partir de la aprobación del prototipo.	15 semanas en adelante, 5 puntos 13-14 semanas, 15 puntos 10-12 semanas, 20 puntos	20		En evaluación	
4	Tiempo de entrega de <u>lote 2 a la Sede Central de Registro Inmobiliario</u> , a partir de la entrega del lote 1.	26 semanas en adelante, 5 puntos 21-25 semanas en adelante, 15 puntos 16-20 semanas, 25 puntos	25		En evaluación	
Puntuación máxima			60			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Req.	Aspectos a Evaluar: Muestra	Puntuación	Puntuación	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	
					Puntuación	Comentario
1	Muestras de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión	Presenta muestra del 69% o menos de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión	Descalificado	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
		Presenta muestra del 70% al 89% de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión	30		En evaluación	
		Presenta muestra del 90% al 100% de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión	40		En evaluación	
2	Muestra de cinta de seguridad de alta resistencia	Cuenta con un mecanismo de seguridad tales como, filamentos de hilo, cambio de color ante estiramiento o similares.	Cumple/ No cumple		En evaluación	
Puntuación máxima			40			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

9. En fecha 12 de junio de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 02 mediante la cual modifica el numeral 12, correspondiente al cronograma de actividades del procedimiento. Este documento fue notificado en fecha 13 de junio de 2023.

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente RR Donnelley de Puerto Rico, Corp, debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B) en los siguientes aspectos:

Comité de Compras y Contrataciones

- a) **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros del año 2022 y presentar 1 referencia bancaria que demuestre disponibilidad de crédito por un monto igual o superior al 10% del presupuesto de la contratación.
- b) **Documentación técnica:** Depositar cronograma en formato legible, en vista de que el depositado posee resolución y textos ilegibles.

11. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”. (Subrayado nuestro)

12. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

13. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la aprobación y la decisión sobre los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-004, de fecha 28 de marzo de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “El Listín Diario” en fechas 30 y 31 de marzo de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 30 de marzo de 2023.

VISTA: La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-004, de fecha 9 de mayo de 2023, por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas.

VISTA: La enmienda núm. 01, de fecha 9 de mayo de 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTA: La circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitida en fecha 12 de mayo de 2023 y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 017-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-004.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 12 de junio de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTA: La enmienda núm. 02, de fecha 12 de junio de 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de credenciales, de evaluación de ofertas técnicas y el informe definitivo de evaluación financiera, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 12 de junio de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-004**, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

- a) **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros del año 2022 y presentar 1 referencia bancaria que demuestre disponibilidad de crédito por un monto igual o superior al 10% del presupuesto de la contratación.

- b) **Documentación técnica:** Depositar cronograma en formato legible, en vista de que el depositado posee resolución y textos ilegibles.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 15 de junio de 2023.

Firmada por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---